



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1472 -2025-UNSAAC.

Cusco, 17 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO: el Oficio N° 926-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 892427, cursado por la Directora General de Administración solicitando modificación de fechas en la Resolución N° R-1301-2025-UNSAAC, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° R -1301-2025-UNSAAC, se modifica el segundo numeral del artículo primero de la Resolución N° R-284-2025-UNSAAC, mediante el cual se aprueba el Plan de Actividades recreativas y de esparcimiento en el entorno institucional 2025, cuyo texto modificado establece que: "El egreso derivado de la aplicación de esta resolución será cubierto con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1783-2025-OPP-UPP, emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

Que, mediante Oficio del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio N° 1560-2025-URH/DIGA-UNSAAC, cursado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita modificación de fechas consignadas en la Resolución N° R -1301-2025-UNSAAC, debido a que no se pudo realizar la salida programada al sitio arqueológico de Maras, Moray y Salineras en fecha 26 de setiembre, debido a la toma local, debiendo considerar lo siguiente:

DICE:		
ACTIVIDAD	FECHA	MONTO
Salida a sitio arqueológico de Moray y Salineras de Maras	26/09/2025	S/ 3,780.00
DEBE DECIR		
ACTIVIDAD	FECHA	MONTO
Salida a sitio arqueológico de Moray y Salineras de Maras	31/10/2025	S/ 3,780.00

Que, mediante Informe N° 161-MSOST-URH-2025-UN SAAC, la Coordinadora de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace de conocimiento que debido a la toma de local en fecha 26 de setiembre de 2025, no se pudo realizar la salida a los Sitios Arqueológicos de Moray y Salineras de Maras, por lo cual se vio la necesidad de **reprogramar la actividad 3.- Salida a sitio arqueológico de Moray y Salineras de Maras para el 31 de octubre de 2025**, cuyo monto de contratación de servicio de organización de actividades de dinamización en esparcimiento y de integración dentro de las actividades previstas en el "Plan de

Actividades Recreativas y de esparcimiento en el Entorno Institucional – 2025” de la UNSAAC, asciende a la suma de S/ 3,780.00;

Que, la Dirección General de Administración ha emitido la Resolución N° 455-2025-DIGA-UNSAAC, de fecha 17 de setiembre de 2025, disponiendo la modificación de la Resolución N° 229-DIGA-UNSAAC, en cuanto corresponde al primer numeral, de la siguiente manera :
“ **AUTORIZAR** la habilitación de Fondos por la modalidad de Encargo Interno a favor de la Lic. Miriam Roxana Siancas Vadarrago, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en el importe de S/ 25,280.00;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° inciso 212.1 contempla la rectificación de errores y establece expresamente: “212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión”;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° R-1301-2025-UNSAAC de fecha 15 de setiembre de 2025, en cuanto corresponde a la: Actividad 3.- Salida a sitio arqueológico de Moray y Salineras de Maras para el 31 de octubre de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado como sigue:

DICE:		
ACTIVIDAD	FECHA	MONTO
SALIDA A SITIO ARQUEOLOGICO DE MARAS Y SALINERAS DE MARAS	26/09/2025	3,780.00

DEBE DECIR:		
ACTIVIDAD	FECHA	MONTO
SALIDA A SITIO ARQUEOLOGICO DE MARAS Y SALINERAS DE MARAS	31/10/2025	3,780.00

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución N° R-1301-2025-UNSAAC de fecha 15 de setiembre de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de SST, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UPP.- DIGA.- U. FINANZAS.- U ABASTECIMIENTO.-SU TESORERÍA.-SU INTEGRACIÓN CONTABLE.-SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U RECURSOS HUMANOS.- COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .-A JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)